



MedWorks
Medicine at Work

CÓDIGO DE ÉTICA

Última revisión: Noviembre 2014

1. Introducción.....	4
2. Mensaje del Director General	4
3. Misión, Visión, Filosofía y Valores	5
a. Misión	
b. Visión	
c. Filosofía	
d. Valores	
4. Responsabilidades Éticas.....	6
5. Estándares de Integridad.....	6
6. Conflicto de Intereses	6
a. Competencia de la Compañía.....	7
b. Nepotismo y otras formas de favoritismo.....	7
7. Derechos Humanos, No discriminación, Nepotismo y Equidad de Género..	8
8. Anticorrupción y anti soborno	9
9. Manejo de la Información	9
a. Información de los Clientes	9
b. Información de los Empleados	9
c. Información Propiedad del Negocio	10
d. Información Interna.....	10
e. Password.....	10
f. Uso de Medios Electrónicos.....	11

g. Patentes y Derecho de Propiedad Intelectual.....	11
10. Exactitud de Registros	11
a. Archivo de Registros y Reportes.....	12
b. Retención de Registros.....	12
c. Registro y Resguardo de Expediente Médico	12
11. Competencias Equitativas	11
12. Contratación de Personal	12
13. Responsabilidad Ambiental	13
a. Ahorro de Recursos	13
b. Cumplimiento de las Normas de SSA.....	14
14. Responsabilidad Social	14
15. Protección de Activos	14
a. Custodia de Activos.....	14
b. Uso de Activos para Beneficio Propio.....	15
c. Mantenimiento de Activos.....	15
16. Ambiente de Trabajo	15
17. Administración del Código de Ética	16

1. Introducción

Medworks inició operaciones en nuestro país desde junio de 1999 bajo el nombre de Family Care, ofreciendo servicios médicos de primer contacto, así como servicios médicos de enfermería dentro de las instalaciones de empresas y entidades públicas.

Medworks tiene su esencia en la atención médica de primer nivel, que de acuerdo con las estadísticas y nuestra experiencia, resuelve el 80% de los padecimientos de salud y sirven para racionalizar los altos costos del segundo y tercer nivel de atención médica.

Medworks es una empresa que se distingue por su calidad, experiencia y por conformar equipos de trabajo altamente calificados orientados a la búsqueda constante de la excelencia y comprometidos con la salud de las personas.

2. Mensaje de la Dirección

México, es un país que, como todos, requiere de su gente; la condición fundamental del desarrollo social y económico está basada en el bienestar de las personas, es así que la salud es un elemento de suma importancia para todos los ciudadanos.

Medworks, buscando impulsar el desarrollo integral de nuestro país a través de un servicio médico eficiente, eficaz y ético, ha desarrollado un Código de Ética para que todo su personal dentro y fuera de la organización mantenga los valores de la sociedad y los valores de la compañía.

El presente Código de Ética busca promover y mantener la moral y los principios éticos en el servicio médico así como en el personal administrativo de nuestra empresa: Medworks.

Éste Código, representa un gran compromiso para todos y cada uno de los empleados que nos motiva a lograr nuestras metas y conseguir una convivencia basada en los valores, que eleve nuestros estándares de calidad.

Estoy seguro de que todos los que formamos parte de Medworks trabajaremos y actuaremos basándonos en este Código para buscar ser, ante todo, mejores personas y con ello una mejor empresa.

Muy Atentamente:
Lic. Gabino Fraga Peña.
Director General

3. Misión, Visión, Filosofía y Valores

a. Misión

Incrementar el desempeño de las empresas, asegurando el bienestar y satisfacción de su capital humano, a través de médicos especializados.

b. Visión

Ser la empresa líder en la prestación de servicios integrales de salud, incrementando nuestra presencia a nivel nacional.

c. Filosofía

Considerar a la persona y a su salud como el objetivo principal de nuestra actividad y al cliente como un asociado en la búsqueda de una mejora continua, actuando bajo una ética profesional y distinguiéndonos por nuestra responsabilidad social.

d. Valores

Somos una empresa que se distingue por ser fiel a los siguientes principios:

- **Compromiso:**

Ayudamos a mejorar la calidad de vida y a crear conciencia de la medicina preventiva.

- **Actitud hacia la calidad humana:**

Mostramos ante todo sensibilidad, respeto y confidencialidad, en aras de proporcionar mayor bienestar a las personas y brindar confianza.

- **Responsabilidad:**

Actuamos con trato justo, honestidad e integridad con todos nuestros grupos de interés: accionistas, empleados, clientes, proveedores y gobierno; buscando en conjunto una mejora continua.

- **Experiencia:**

Conocemos la importancia de la preparación y capacitación continua y por tanto, solo seleccionamos personal médico y de enfermería con un excelente nivel de preparación.

4. Responsabilidades Éticas

El cumplir y hacer cumplir el presente Código es una condición para ser empleado de Medworks, deberán prevalecer nuestros principios hipocráticos de “primero no hacer daño” y “actuar en beneficio del paciente”. Por lo anterior, todos los empleados de Medworks deberán conocer el Código de Ética de la compañía

Es responsabilidad de todos los empleados ser confiables y ser transparentes y del personal médico, actuar conforme a los principios básicos de la bioética procurando en su paciente la beneficencia, la no maleficencia, la justicia y la autonomía. Además de salvaguardar la información de la compañía y mantener su confidencialidad.

Todas las faltas o violaciones al Código de Ética deberán ser investigadas y tomadas con seriedad en busca de mantener la ética y transparencia en la compañía. Para lo anterior existe un proceso definido que se incluye en este manual en el debido apartado.

5. Estándares de Integridad

Se busca cumplir las normas y regulaciones que se establecen en el presente Código, para lo cual existen ciertos estándares de integridad que debemos seguir:

Política 1. La empresa deberá cumplir y hacer cumplir las normas correspondientes a las legislaciones de salud, la legislación ambiental, la legislación laboral y todas las que le competen.

Política 2. Cumplimiento de los procedimientos internos de la compañía.

Política 3. El personal médico deberá respetar la vida, la economía, los intereses y la dignidad de la persona, así como el cuidado de la salud de la comunidad.

Política 4. Todos los empleados actuarán con rectitud, honestidad y sinceridad.

6. Conflicto de intereses

Existen “conflictos de interés” cuando intervienen o parecen intervenir intereses personales o de terceros en los intereses de MedWorks. Un conflicto de interés se da cuando alguna persona que labora en MedWorks busca beneficios personales o cuando un miembro de MedWorks o algún miembro de su familia reciben beneficios indebidos de la compañía.

- Ningún empleado puede representar a la empresa en relaciones comerciales en las que pudiera tener algún interés personal, directo o indirecto, a expensas de la empresa.
- Los colaboradores deben abstenerse de entregar o recibir obsequios, beneficios o favores que condicionen la relación comercial de la empresa con terceros.
- La toma de decisiones está fundamentada exclusivamente en criterios profesionales, asegurando que la posición jerárquica, la actividad y la influencia no sean utilizadas para obtener beneficios personales.
- Los colaboradores que realicen actividades laborales externas, de carácter personal, deben asegurar que las mismas no generen conflictos en relación a los intereses de la empresa.
- Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses particulares y los intereses de la empresa y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los colaboradores tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o no financiero que puede entrar en conflicto con su función dentro de la empresa.
- Si alguno considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo, habrá de comunicárselo por escrito al Gerente Médico de inmediato y/o a la Gerencia de Administración.
- Cualquier transacción con empresas que tengan un vínculo personal serán comunicadas al Director – Gerente General.
- Los colaboradores no se beneficiarán con la información confidencial, o con las oportunidades de negocio a las que tenemos acceso como resultado de nuestra posición en la empresa.
- No hacemos uso de los fondos de la compañía para fines particulares, bajo ningún concepto.
- No utilizamos las instalaciones u otros recursos, como así tampoco disponemos del personal de la compañía para fines particulares.
- No recibimos directa o indirectamente concesiones, valores o bienes que provengan de personas o empresas en cualquier forma vinculadas a las actividades de la empresa.

a. Competencia de la Compañía.

Ningún empleado podrá dar información directa o indirectamente a otra compañía de la competencia y evitará el trabajador crear conflictos de intereses que incluyan a la compañía con terceros.

En caso de que el trabajador labore en algún otro turno con otra compañía, deberá tomar en cuenta que las actividades que realiza en Medworks son prioritarias.

MedWorks compite por sus servicios, precios y beneficios que otorga a sus colaboradores.

7. Derechos Humanos, No discriminación, Nepotismo y Equidad de Género.

No se admitirá el nepotismo y otras formas de favoritismo. El personal médico está comprometido en otorgar la consulta médica exclusivamente a los usuarios de los clientes y como se haya pactado en un inicio al firmar el contrato.

La mujer es un elemento valioso en nuestra empresa así como los varones y no existe ni existirá diferencia alguna en su sueldo y responsabilidades, viviendo ambos una relación respetuosa en su ámbito de compañeros de trabajo.

No deberán tratarse negocios con terceros a cambio de favores.

La dignidad, libertad y creencias de las personas son respetadas, así como su derecho a la privacidad.

Se debe garantizar un lugar de trabajo seguro, saludable y adecuado a las labores que desempeñen los colaboradores de la empresa.

Se prohíbe y sanciona todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.

Se reconoce el derecho a tener un horario laboral adecuado, que permita a las personas convivir con sus familiares y amistades en un ambiente diferente al de trabajo, que ayude a generar calidad de vida en el empleado.

No se permite ni alienta el trabajo infantil dentro y fuera de la empresa, entendiéndose como trabajador infantil a cualquier persona que no haya cumplido 18 años al momento de ser contratado.

8. Anticorrupción y anti soborno

Los empleados de MedWorks no podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en dinero o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

No podrán en particular ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos a/o de una persona física o jurídica que, aislados o sumados entre sí en el periodo de un año, tengan un valor superior a \$500 pesos.

No realizarán, ni ofrecerán, de forma directa o indirecta, ningún pago en dinero o en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de que ésta abuse de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja.

No darán pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Debemos de mantener los más altos estándares de integridad y objetividad al tratar con los proveedores y prestadores de servicios, es por ello que el personal médico evitará recibir regalos suntuosos a cambio de la atención por parte del cliente.

9. Manejo de la Información

El personal de Medworks deberá buscar siempre la seguridad, la confidencialidad y evitar los conflictos de interés en el manejo de la información externa e interna.

De igual forma, deberá respetar la vida, los derechos humanos y por consiguiente el derecho de la persona a decidir tratamientos y cuidados una vez informado.

Se debe proteger la confidencialidad de la información manejada por nuestros empleados y clientes dentro y fuera de la organización, así como evitar la divulgación

inapropiada o incorrecta, ya sea de forma voluntaria o involuntaria, de la información confidencial o privilegiada.

El personal médico deberá mantener una conducta honesta y leal, además de conducirse con una actitud de veracidad y confidencialidad.

Se deberá proteger la información de la Compañía incluso cuando haya terminado la relación laboral.

a. Información de los Clientes.

Ningún empleado podrá divulgar la información, procedimientos y políticas de los clientes, aun cuando haya terminado su contrato de trabajo.

El personal médico deberá guardar los secretos de su profesión y respetar la secrecía de la información de sus pacientes, salvo en ocasiones específicas y avalado por la Coordinación Médica de Medworks. De presentarse esta situación se deberá dar aviso a la Coordinación Médica para revisar el caso.

b. Información de los Empleados.

La Empresa debe salvaguardar la confidencialidad de la información de sus empleados, tanto personal como su número de IMSS, edad o salario entre otros, salvo en casos como: referencias laborales y por convenio con el cliente, siempre y cuando esto no afecte los intereses de los involucrados.

c. Información Propiedad del Negocio.

Se deberá mantener la confidencialidad de la información empresarial y no dar información a personas no autorizadas como competidores, proveedores o contratistas externos sin la debida autorización.

Lo anterior incluye: lista de clientes, información financiera, descuentos, precios especiales, datos o información electrónica o programas de software o las descripciones de los procesos de la empresa o las operaciones.

Así mismo, se debe de mantener la confidencialidad de la información propietaria y comercial de la empresa.

d. Información Interna.

Queda prohibido el uso de información privilegiada que favorezca a la compañía o a la persona para su propio beneficio.

Es indispensable guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgos o daño a la propia persona o a terceros.

e. Passwords.

En Medworks protegemos y mantenemos la confidencialidad y la integridad de la información utilizada para el acceso a nuestros sistemas, incluyendo pero no limitado a, contraseñas y seguridad personales.

Cada empleado es responsable del cuidado y uso de sus códigos electrónicos y claves y debe resguardar así la información electrónica tanto personal como de la compañía.

f. Uso de Medios Electrónicos.

Todos los empleados de Medworks deberán hacer un correcto uso de los medios electrónicos para comunicación dentro de la compañía, tales como el correo electrónico e intranet.

Deberán evitar incluir comentarios y correos con lenguaje inapropiado o agresivo, así como con contenido que no tenga relación con sus funciones dentro del trabajo.

g. Patentes y Derecho de Propiedad Intelectual.

Cualquier invento, creación, mejora, innovación o investigación realizada por parte de algún trabajador de Medworks y que tenga relación con nuestras áreas de trabajo, será propiedad de la empresa; tal y como lo marca la ley del País

10. Exactitud de Registros

En Medworks, se deberán mantener los registros de la compañía en forma organizada, detallada, precisa y completa.

Nunca se deberá trasgiversar o suprimir archivos con información comercial o financiera de la empresa en forma física o electrónica.

Se deberá archivar la información el tiempo que las leyes señalan.

a. Archivo de Registros y Reportes.

Debemos asegurarnos de que todos los registros de la empresa, las cuentas de gastos empresariales, vales, facturas, nóminas, registros de servicios, e informes, tanto de manera electrónica o en papel, son fiables, precisos y que estén completos.

No se debe de alterar indebidamente documentos o alterar los registros ya que en estos casos el empleado se hace acreedor a las multas y otras sanciones penales o civiles.

Debemos crear y presentar informes en forma verdadera y exacta.

b. Retención de Registros.

En Medworks debemos cumplir y hacer cumplir el registro contable de las transacciones comerciales de la compañía conforme a los principios contables. Además de destruir la documentación que ya no debe por ley, estar resguardada o sea obsoleta, siempre cuando registremos esta destrucción.

c. Registro y resguardo de expediente médico.

Deberá llevarse un expediente médico por cada paciente, según las especificaciones de cada cliente, este necesita ser confiable, verás y actualizado cuando sea necesario.

Así mismo y bajo la norma establecida por la SSA, debemos resguardar el expediente médico que se conservará por un periodo de 5 años a partir de la última consulta del paciente.

Cada uno de los Servicios Médicos en operación deberá contar con lugar establecido para el archivo de expedientes médicos.

En cuanto a uso de recetarios médicos, se prohíbe extender recetas a usuarios que no sean empleados del cliente asignado, recetar medicamentos controlados y psicotrópicos, así como apegarse al procedimiento interno para el manejo de los mismos.

11. Competencias Equitativas

Se ofrecerá un excelente servicio médico que incluya el asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.

Todos nuestros folletos, anuncios o página electrónica mantendrán las comunicaciones en forma precisa y justa descripción de nuestros servicios.

Se evitarán todos los contratos, acuerdos y entendimientos que parezcan ilegales, se reducirá o eliminará la competencia desleal en la venta de servicios.

12. Contratación del Personal

En Medworks no existe la discriminación por género, raza, religión, opinión política, clase social o económica, preferencia sexual, origen étnico o nacionalidad. Por el contrario, somos una institución incluyente y plural que fomenta el buen trato y convivencia sana.

El personal en Medworks es seleccionado y contratado con base en el perfil profesional del puesto requerido y que ha sido determinado por un perfil de puesto, además de buscar que cada persona que trabaje con nosotros cumpla y viva con los valores que propagamos en esta empresa. Dicho proceso se lleva a cabo de manera profesional y respetuosa para no crear falsas esperanzas en los candidatos y con la debida claridad y transparencia.

Cada empleado, al ingresar a Medworks, deberá firmar una carta en la que se compromete a dar cumplimiento en toda ocasión al Código de Ética, así como conocerlo y vigilar su cumplimiento.

13. Responsabilidad Ambiental

MedWorks cumplirá con la legislación ambiental vigente así como los compromisos voluntarios aplicable, y establecerá programas de educación y sensibilización ambiental entre las y los colaboradores, sus familiares y comunidad.

MedWorkgs se compromete a instituir planes de acción y programas enfocados en:

- Disminución y manejo de residuos
- Eficiencia energética
- Tratamiento adecuado de químicos y residuos peligrosos
- Disminuir el consumo del agua

En MedWorks consideramos la protección al medio ambiente como un criterio al momento de elegir a proveedores y socios comerciales, de igual manera buscamos

cooperar con personas y asociaciones civiles involucradas en la preservación del medio ambiente y crear en nuestros clientes una manera distinta de pensar en el manejo de los recursos, proponiendo soluciones alcanzables y ad-hoc con su giro de negocio.

a. Ahorro de recursos.

En Medworks tenemos la obligación de ahorrar en todo momento los recursos disponibles, con esto nos referimos a todo aquél material básico que se utiliza en las oficinas o consultorios, tales como papel, luz, agua, entre otros materiales fungibles.

b. Cumplimiento de las normas de SSA.

Nos regimos bajo las normas de la Secretaría de Salud y es nuestro deber y obligación conocerlas, aplicarlas y vigilar su cumplimiento en todo momento. En Medworks se realiza una supervisión periódica para asegurar su cumplimiento.

14. Responsabilidad Social

En MedWorks buscamos consolidarnos como una empresa en constante crecimiento que, a través del fortalecimiento y vinculación con aliados estratégicos, generemos un impacto positivo en el bienestar integral de nuestros colaboradores, en la promoción de la salud preventiva y en la formación de profesionistas éticos y ambientalmente conscientes.

Al ser una empresa que brinda servicios de salud laboral, busca potencializar sus impactos positivos en la sociedad y disminuir o prevenir los posibles riesgos que el negocio pueda generar.

Para lograr un mayor beneficio, Medworks centra su responsabilidad sobre su Modelo de Sostenibilidad mediante el cual se compromete a trabajar en tres ejes estratégicos; asegurar el bienestar, incrementar el potencial y respetar el entorno, y estableciendo metas específicas e indicadores que se puedan medir a corto, mediano y largo plazo.

15. Protección de Activos

Por activos nos referimos a todo aquel material físico de la compañía o del cliente que se nos ha proporcionado o asignado para nuestras labores, así como el lugar físico en el que nos encontramos laborando.

a. Custodia de Activos.

Todo activo asignado al trabajador estará bajo la custodia y cuidado del mismo, él será el responsable de su resguardo y su correcto uso. Todos los que aquí trabajamos somos los generadores de las medidas de seguridad necesarias para mantener en buen estado mobiliario de la empresa y el cliente.

De igual manera debemos reportar a los directivos correspondientes el mal uso de los activos y la falta de ellos, si este fuera el caso.

b. Uso de Activos para Beneficio Propio.

Los Activos que se han asignado a cada uno de nosotros para la mejor realización de nuestras labores, deberá de ser usado de la manera correspondiente y sólo para aquellas labores relacionadas con nuestro trabajo, quedando estrictamente prohibido el uso para nuestro propio beneficio.

Algunos ejemplos de uso inadecuado de activos son: uso de teléfono para llamadas personales prolongadas, otorgar consulta médica por teléfono, uso de computadoras para trabajos personales o ajenos a lo que se nos ha contratado, uso inadecuado de internet (páginas indebidas o no relacionadas con nuestra labor), impresión desmedida de documentos personales, entre muchos otros.

c. Mantenimiento de Activos.

El mantenimiento de activos es responsabilidad de todos, sin embargo existen las personas designadas para ello. Es nuestro deber dar aviso a las personas correspondientes si detectamos necesidad de mantenimiento o revisión de los equipos o el material de Medworks y del cliente al que hemos sido asignados. Esto para buscar tener siempre los recursos necesarios y realizar nuestro trabajo de la mejor manera posible.

En caso de requerir nuevos insumos, el personal podrá realizar una requisición, misma que será revisada y autorizada por el personal correspondiente por parte del cliente.

16. Ambiente Laboral

Estamos comprometidos a mantener un ambiente de trabajo seguro, donde tratamos a los demás con honestidad, dignidad y respeto.

Se promoverá un ambiente de trabajo digno y se fomentará la solidaridad, colaboración y reconocimiento entre el personal de la empresa.

No se tolerarán acciones o comportamientos inapropiados o cualquier otra conducta que intimide o de alguna manera sea ofensiva o genere un ambiente de trabajo hostil.

Los empleados son responsables del cumplimiento de todas las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad en el lugar de trabajo, sobre todo el personal médico cuando se encuentre subcontratado por algún cliente.

Mientras el empleado permanezca en las instalaciones de la empresa o del cliente asignado, deberá portar consigo en todo momento una tarjeta de identificación emitida por la empresa, así como uniforme otorgado por Medworks.

Se prohíbe que el personal se presente a laborar bajo la influencia del alcohol o estupefacientes.

Se promoverán actividades físicas y de cuidado de la salud a fin de favorecer el bienestar de los empleados.

Se llevarán a cabo prácticas deportivas y eventos sociales familiares entre los empleados para mejorar así el sentido de pertenencia con la empresa.

Se buscarán apoyos del personal médico para llevar a cabo jornadas médicas de prevención, que favorezcan la salud del personal administrativo y los ejecutivos. Así como la creación de campañas filantrópicas de apoyo a la comunidad en donde los médicos puedan participar.

Se deberá evitar la venta de artículos de cualquier índole por parte de los empleados de Medworks, dentro de las oficinas o consultorios médicos, así como dentro de las oficinas del cliente al que han sido asignados.

17. Administración del Código

Todo el personal de Medworks es responsable de conocer, aceptar, aplicar y vigilar el cumplimiento de este Código de Ética, sin embargo existe un procedimiento formal de administración, investigación y sanción en caso de que exista una violación a dicho Código.

Así mismo, aquellas personas que deseen denunciar una práctica no ética o sospecha de violación del Código, podrán hacerlo siguiendo el procedimiento indicado y siempre manteniendo el respeto y la buena fe a sus declaraciones.

No existirá ningún tipo de represalia a aquellos trabajadores que realicen alguna denuncia de violación o sospecha.

El Comité de Ética será el encargado de vigilar el cumplimiento del mismo y de dar atención a todas las peticiones o cartas que les lleguen sobre sospechas de violación o violación del Código, así como de investigar las acciones y platicar con la Dirección para otorgar la sanción correspondiente en caso de requerirse.

Dicho comité estará conformado por representantes del personal de Medworks, procurando que esté integrado por el personal de diversas áreas (Médico, Enfermera, Personal Administrativo). Estas personas serán relevadas de su cargo al año de pertenecer a dicho Comité, con el objetivo de lograr que todos participen en el Comité y buscar una mayor transparencia en su operación.

Los integrantes del Comité de Ética de Medworks serán designados e invitados a participar por el Comité Directivo de la empresa. La participación es completamente voluntaria. En caso de que algún miembro del comité se vea implicado en una violación o sospecha de violación a dicho Código, será destituido de su cargo.

El veredicto, la sanción y el documento expedido se harán de manera respetuosa y confidencial.

El procedimiento de denuncia es el siguiente:

1. Dar aviso por escrito (redactando los hechos y sin interpretación propia) a alguna(s) de las siguientes autoridades: Coordinador Médico, Administración de Medworks, Miembro del Comité de Ética, y/o al correo: comitedeetica@medworks.com. (Ver Formato de Denuncia).
2. El Comité de Ética dará aviso a la Administración de Medworks de dicha denuncia.
3. El Comité de Ética procederá a realizar la investigación bajo los lineamientos establecidos.
4. El Comité de Ética determinará si esta denuncia procede o no.
5. En caso de proceder, el Comité de Ética se reunirá para determinar la sanción correspondiente, según la gravedad del asunto.
6. Una vez determinada la sanción se le dará a conocer a la Administración de Medworks para su autorización y la firma del documento que anuncie dicha sanción.
7. Una vez autorizada la sanción se dará a conocer a la persona o personas involucradas en el caso, de manera escrita y confidencialidad.
8. El o las personas involucradas firmarán de aceptación.
9. El Comité vigilará el cumplimiento de la sanción.

Este Código de Ética busca inspirar el respeto a la vida humana, a la salud, a la dignidad, a la justicia social que favorezcan la convivencia y la imagen corporativa.